Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co>

# NOTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO CM-298-2024 (PRÓRROGA)

1 mensaje

**Daniela Ordoñez Peña** <dordonez@clubmilitar.gov.co> 15 de octubre de 2024, 10:42
Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Sergio Leonardo Orduz Botia <slorduz@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, JOSE ADALVER MENDEZ RIOS <jamendez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>

Buenos días

Señor

JT (RA) CESAR ARMANDO RODRIGUEZ CALDERON-**Supervisor**
Coordinador de Alimentos y Bebidas de la del Club Militar

ASUNTO: Notificación modificación Contrato CM-298-2024

En desarrollo del proceso de contratación citado; en el estudio y documentos previos se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto , señor BG (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ, Director General, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la modificación **(prórroga)** al contrato detallado a continuación, la cual se encuentra perfeccionada (es decir, suscrita entre las partes) y legalizada con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única a través de la Plataforma **SECOP II** (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

| PROCESO CM-CD- | CONTRATO No. | FECHA aprobación de la modificación | CONTRATISTA | VALOR total | CRP | MODIFICACIÓN GARANTÍA ÚNICA fecha aprobación | PLAZO EJECUCIÓN modificado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-MC-313-2024 | CM-298-2024 | 12/10/2024 | GC&CO INVERSIONES SAS | $ 19.998.411 | **100524** | 15-OCT-2024 | 15-DIC-2024 |

**Publicidad en el Secop.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia, de lo anterior y para los efectos de la Supervisión a su cargo, usted debe ingresar a la plataforma SECOP II con su USUARIO y CONTRASEÑA, dar clic en contratos, buscar el contrato correspondiente, dar clic en detalle, ingresar por el numeral 7 “ejecución del contrato” (documentos de ejecución del contrato) y anexar los informes de ejecución de supervisión, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

Para el trámite de pago correspondiente a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, deberá verificar con EL/LA CONTRATISTA la totalidad de los documentos de acuerdo a la cláusula 6) FORMA DE PAGO y PARÁGRAFOS, documentos que deben ser escaneados y cargados por el SUPERVISOR en la ejecución del contrato.

Finalmente, me permito reiterarle que su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Sus funciones serán, las establecidas en el manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normativa vigente y demás que la modifiquen, la complementen o la sustituyan.

La presente notificación se ha cargado en el contrato numeral 7 “ejecución del contrato”.

Gracias

**2 adjuntos**

**MODIFICATORIO. REV..pdf**
387K

**GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA.pdf**
5597K